

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2015.-**

En Valdeltormo a tres de diciembre de dos mil quince, siendo las veintiuna horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan, faltando a la misma D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Monter Cregenzan y D. José Gabriel Alcober Dilla, que excusaron su falta. Asistidos por D<sup>a</sup> Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo

**SRES TENIENTES DE ALCALDE:** Doña M<sup>a</sup> Carmen Alcober Gomez  
Don Juan Mario Timoneda Mata

### **SRES CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Marta Guarido Noguera.  
D. Miguel Navarro Felez .

### **1.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 22-09-2015, 15-10-2015, 13-11-2015,Y 24-11-2015.-**

Abierto el acto por la Presidencia , el Ayuntamiento Pleno acuerda de su orden, yo la Secretaria procedí a dar lectura del borrador de las actas de las sesiones anteriores de los días 22-09-2015, 15-10-2015, 13-11-2015 y 24-11-2015, que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin enmienda alguna por todos los miembros del Pleno presentes que constituyen la mayoría absoluta legal.

### **2.-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016: DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.-**

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha veinticuatro de noviembre de 2015.

<< Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe de Secretaría-Interventor municipal, de fecha 20 de noviembre 2015.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda de fecha 20-11-2015 del que se desprende que se cumplen los tres objetivos.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con cuatro votos a favor, y en consecuencia por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

**Acuerdo:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdeltormo, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....	52.206,15
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....	211.360,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros .....	400,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	20.024,85
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....	78.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	-----
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	-----
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	-----
<b>TOTAL:</b>	<b>361.991,00</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....	105.500,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos .....	4.066,11
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos .....	102.833,12
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	97.500,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales .....	12.091,77
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales .....	-----
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	40.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	-----
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	-----
<b>TOTAL:</b>	<b>361.991,00</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma».

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por unanimidad de los cinco miembros presentes, de los siete que legalmente lo forman.

### **3.-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 4/2015 MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.-**

Visto el contenido del expediente de Nº 4 de Modificación del presupuesto del ejercicio 2015 mediante transferencias de créditos.

Visto el contenido del Informe de Intervención de fecha 18 de noviembre de 2015.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda de fecha 18-11-2015 del que se desprende que se cumplen los tres objetivos.

El Pleno del Ayuntamiento, tras breve deliberación, con el voto favorable de los cinco miembros presentes, de los siete miembros que forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legal,

ACUERDA:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente número 4 de Modificación del Presupuesto de 2015 mediante transferencia de crédito, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

### **4.-SOLICITUD PRESENTADA POR FERNANDO ALCOBER E HIJOS,S.A. PARA EL RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-**

Vista la solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la obra de "Local comercial destinado a la venta al por menor de alimentos, bebidas y otros productos" en Avda. de Aragón nº 48 de Valdeltormo, por concurrir circunstancias de interés social por el aumento de

empleo, y para su declaración de interés general, formulada por FERNANDO ALCOBER E HIJOS,S.A.

Vistos el informe de Secretaría de fecha 24/11/2015, y examinada la documentación que acompaña a la solicitud.

Visto que fue emitido el informe de Intervención en sentido favorable a dicho reconocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno adopta por unanimidad de sus miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Reconocer a HERMANOS ALCOBER E HIJOS,S.A. la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 23/11/2012, amparada en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.** Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

### **5.-RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.-**

A continuación se procede a dar cuenta de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía, del Nº 61 al Nº 87

### **6.-INFORMES DE ALCALDIA.-**

\*Se informa de la subvención concedida por Diputación Provincial de Teruel relativa a la convocatoria de Subvenciones de Presidencia para financiar inversiones de 2015 para la actuación denominada Mejora accesibilidad farmacia de un importe de 450 euros.

\*Se informa de la solicitud de arreglo de caminos de acceso a huertas y azudes efectuada a Confederación Hidrográfica del Ebro. Con fecha 24/11/2015 se ha recibido contestación en el sentido de que las obras reparación, construcción, mantenimiento y/o conservación de aprovechamientos hidráulicos, como los azudes, son responsabilidad de sus concesionarios. Se informa que se solicitará a DPT, y a Confederación Hidrográfica del Ebro ayuda para resolver los daños causado por las riadas acaecidas durante este año.

\* Se informa que se añadirán dos farolas en el alumbrado público de la calle Paso las Cruces.

\* Se presenta el plano de la nueva distribución de la cocina para el bar del Centro Polivalente. Por los miembros del Pleno se da el visto bueno por lo que, una vez se tenga la documentación técnica , se iniciará el correspondiente expediente de actividad.

### **7.-CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-**

\*Comunicación de la Gerencia Territorial del catastro de que el municipio de Valdeltormo ha sido incluido en la relación de municipios a los que se les aplicarán los coeficientes de actualización de valores catastrales que apruebe la ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

\*Justicia de Aragón: comunica el archivo de queja relativa a la denominación de varias calles de la localidad que contravendría la Ley de la Memoria Histórica.

\*Departamento de Turismo de la Comarca del Matarraña: Comunica que el Matarraña se incorpora a la Red de Caminos Rurales de Aragón.El nuevo camino rural de 205Km. Transcurre por las comarcas del Bajo Aragón Caspe , Matarraña y Terra Alta. Entre los municipios incluidos en la primera fase de dicho camino se encuentra Valdeltormo.

**8.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las veintiuna cuarenta horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo.José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo.Alicia Mañas Navarro.